



DECRETO ALCALDICIO N° 2616/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2208 de fecha 09.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Contratación de producción en el evento Juegos Populares", día 18 de Septiembre, desde las 14:00 a las 21:00 horas, en el sector Pimpinela, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Según cotizaciones recibidas se evaluó y concluyó contratar al proveedor más económico Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-9, por un monto total de \$ 320.000 más iva. Adjunta cotizaciones

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Contratación de producción en el evento Juegos Populares", día 18 de Septiembre, desde las 14:00 a las 21:00 horas, en el sector Pimpinela, al proveedor más económico Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada, RUT N° 76.206.799-9, por un monto total de \$ 320.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario - Cultura (2)